



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0008869/2020

VISTO:

La solicitud de la Directora de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) y la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de COVID-19 que impide la defensa de tesis de manera presencial; y

CONSIDERANDO:

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Que el DECNU 2020-297-APN-PTE establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19 generada por el virus Sars-Cov2 declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud.

Que por RR-2020-433-E-UNC-REC se autoriza a las Unidades Académicas a tomar los exámenes de tesis de grado y posgrado con modalidad virtual.

Que las maestrandas de la Carrera de MIIPS Guadalupe Lazzaroni DNI: 1729044; María Gabriela Morales DNI: 26232509 y María Marta Cristante DNI: 20992345, presentaron sus trabajos finales y se encuentran en condiciones de rendir la defensa de tesis.

Que la maestranda Guadalupe Lazzaroni DNI: 1729044 ha cumplimentado los requisitos y se encuentra en condiciones de rendir la tesis de maestría con designación de tribunal evaluador según RD 1463/19 integrado por el Dr. Eduardo Mattio, la Mgter. Javier Gasparri, la Dra. Maite Rodigou Nocetti y como suplente la Dra. Marina Tomasini.

Que la maestranda María Gabriela Morales DNI: 26232509 ha cumplimentado los requisitos y se encuentra en condiciones de rendir la tesis de maestría con designación de tribunal evaluador según RD 2145/19 integrado por la Dra. Alejandra Domínguez, la Dra. María Cecilia Johnson, la Dra. Cecilia Canevari y como suplente la Dra. Maite Rodigou Nocetti.

Que la maestranda María Marta Cristante DNI: 20992345 ha cumplimentado los requisitos y se encuentra en condiciones de rendir la tesis de maestría con designación de tribunal evaluador según RD 1648/19 integrado por el Mgter. Javier Navarra; la Mgter. Margarita Maldonado; la Dra. Mariana Butinoff y como suplente el Dr. Horacio Paulín.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar la defensa de tesis en modalidad virtual de las maestrandas Guadalupe Lazzaroni DNI: 1729044, María Gabriela Morales DNI: 26232509 y María Marta Cristante DNI: 20992345, de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS).

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.